

PMT-270-15

RAD-000012632-17

Manizales, abril 26 de 2017

Ingeniero

RUBEN DARIO TAPASCO IBARRA

Director de Obra

Construcción Sub Etapa 1 Mall Plaza Manizales

e-mail: cpc-mpmanizales@cpc.com.co

Calle 55 D No. 13-09 casa 6

Barrio La Daniela

Ciudad

ASUNTO: REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO No. PMT-270-15
AUTORIZACION CIERRE PARCIAL DE UNA VÍA

REFERENCIA TRAMITE GED-15032-17

De manera atenta nos permitimos solicitarle el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito PMT-270-15, según documento STT-0690-17, con fecha del 8 de marzo de 2017, en el cual se definió:

1. AUTORIZAR el CIERRE PARCIAL (excepto en las horas pico citadas), de 150 metros lineales del carril derecho (calzada norte), de la Av. Kevin Ángel Mejía frente al proyecto Mall Plaza, para llevar a cabo las actividades mencionadas, debiendo implementar la señalización que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la resolución N°. 0001885 del 17 de junio de 2015.
2. Se PROHIBIO el cierre parcial de la vía en las siguientes horas pico: De 6:30 a.m. a 9:00 a.m., de 11:30 a.m. a 12:30 p.m., de 1:30 p.m. a 2:30 p.m. y de 5:30 p.m. a 7:30 p.m.

Handwritten notes:
RT Tapasco
27-04-17
14:44
27-04-2017


3. Se EXIGIO con carácter OBLIGATORIO la ubicación de un (1) auxiliar de tránsito, con experiencia en regulación y que haya aprobado en el último año una capacitación y entrenamiento con certificado físico que lo habilite como Auxiliar de Tránsito para obras en vías; lo anterior con el fin de mejorar la movilidad de vehículos, pasajeros y peatones, dentro de los parámetros de comodidad, seguridad y tranquilidad. Estos deberán **portar el uniforme color rojo-anaranjado fluorescente** adoptado por el Manual de Señalización Vial, en el numeral 4.10.5, se adjuntan especificaciones técnicas "DOTACION AUXILIARES DE TRÁNSITO REQUERIDOS EN OBRAS", sin que a la fecha se ubique ninguna persona para ejercer dicho control.

Al respecto le solicitamos se informe el nombre de los Auxiliares de Tránsito y copia de los Certificados que los habilite para ejercer dicha función.

En caso del incumplimiento a lo requerido, este Despacho actuará conforme al artículo 158 de la Ley 769 que establece:

*"Apertura de la investigación mediante acto administrativo motivado, no susceptible de recurso alguno que señalará los hechos y las normas presuntamente violadas.
Rendición de descargos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes.
Práctica de las pruebas pertinentes dentro de un plazo no superior a quince (15) días.
Toma de la decisión dentro de los seis (6) meses siguientes a la apertura de la investigación. **PARÁGRAFO 1o.** Los recursos se ejercerán de conformidad con las normas del Código Contencioso Administrativo"*

Atentamente,


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


CARLOS ARTURO TANGARIFE L.
Profesional Universitario
Unidad Técnica

COPIA DIGITAL PMT-270-15

- CAPITAN JORGE EMMANUEL BOLIVAR, JEFE POLICIA TRANSITO Y TRANSPORTE.
- SEÑOR JUAN CARLOS RENDON. COORDINADOR GRUPO AGENTES DE TRANSITO. VIA GED
- SEÑOR JOSE ORLANDO RENDON LONDOÑO, CARRERA 19 A No.72 A-04

12 2 7 0 4

ELABORO BERENICE ARIAS GIRALDO